OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

PREMIOS
MANUEL A. PÉREZ
SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO

ORIENTACIÓN Y DESIGNACIONES BAJO EL PROGRAMA DE SERVICIOS MERITORIOS RENDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Programa de Premios por Servicios Meritorios

BASE LEGAL

- En virtud de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada, se establece el Programa de Premios por Servicios Meritorios rendidos por funcionarios y empleados públicos.

- El Reglamento Núm. 8008 del 24 de marzo de 2011, regula el Programa de Premios denominados Premios Manuel A. Pérez en honor al Primer Director de la Oficina de Personal del Gobierno de Puerto Rico.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Comité de Premios Manuel A. Pérez

El comité será designado por el/la Gobernador(a) de Puerto Rico y estará compuesto por los siguientes miembros:

1. Un (1) representante del sector privado
2. Un (1) representante de la Rama Legislativa
3. Un (1) representante de la Rama Judicial
4. Un (1) representante de los Municipios
5. Tres (3) representantes de Agencias

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Miembros del Comité de Premios Manuel A. Pérez

Sector Privado (1)
Sra. Ana M. Iglesias Díaz
Directora de Administración
Sociedad para la Gerencia de Recursos Humanos,
(SHRM) Capítulo de Puerto Rico

Rama Legislativa (1)
Hon. Carlos J. (Johnny) Méndez Núñez
Representante y Portavoz
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Rama Judicial (1)

Hon. Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo
Oficina de Administración de los Tribunales

Municipio (1)
Hon. Miguel A. Romero Lugo
Alcalde
Municipio de San Juan

Agencias (3)

Lcda. Thais M. Reyes Serrano
Directora
Oficina para el Desarrollo Socioeconómico
y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC)

Sr. Carlos Ruiz Cortés
Director Ejecutivo
Instituto de Cultura Puertorriqueña

Dra. María Gómez García
Administradora
Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV)

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

PREMIOS
MANUEL A. PÉREZ
SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO

oatrh.pr.gov

Historia MAP

Formularios y Leyes:
Premios Manuel A. Pérez

Galería Fotos MAP 2021

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO
Directora | Lcda. Zahira A. Maldonado Molina | zmaldonado@oatrh.pr.gov

18 de abril de 2023

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 8 – 2023

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

Lcda. Zahira A. Maldonado Molina
Directora

ORIENTACIÓN Y DESIGNACIONES A PREMIOS MANUEL A. PÉREZ
SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO – 13 AL 19 DE AGOSTO DE 2023

La Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), ha iniciado la organización de las actividades de reconocimiento de la Semana del Servidor Público. Nuestra Oficina administra el Programa de Premios por Servicios Meritorios rendidos al Gobierno de Puerto Rico, conocidos como: *Premios Manuel A. Pérez*. Este programa fue estatuido en virtud de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada y regulado mediante el Reglamento Núm. 8008 de 24 de marzo de 2011.

La Ceremonia Anual de Entrega de Premios Manuel A. Pérez es la actividad cumbre de la **Semana del Servidor Público**, que este año se celebrará del **13 al 19 de agosto de 2023**. Cada entidad pública debe realizar un análisis abarcador de sus recursos humanos e identificar a los servidores públicos que por sus ejecutorias sobresalientes pueden ser candidatos para optar a tan honroso premio. Las autoridades nominadoras pueden exhortar a los empleados a que se integren a este reconocimiento, sometiendo a sus respectivas Oficinas de Recursos Humanos o Supervisores, el nombre e información de aquellos compañeros de labor que por su desempeño puedan ser evaluados para ser designados al referido galardón.

La OATRH ofrecerá una orientación sobre el proceso para presentar las designaciones al Premio Manuel A. Pérez, el ***miércoles, 3 de mayo de 2023 a las 10:00 am.*** Esta orientación va dirigida específicamente a los funcionarios que dentro de sus organismos gubernamentales tengan la responsabilidad del proceso de designación de candidatos(as) para este premio. Para participar de

la Orientación que se llevará a cabo de forma virtual, debe enviar un correo electrónico a: eromar@oatrh.pr.gov. Favor de incluir el nombre, puesto, entidad gubernamental, teléfono y el correo electrónico para hacerle llegar el enlace de la Orientación.

En el Portal Electrónico www.oatrh.pr.gov se encuentran disponibles: el formulario para Designación de Candidato(a) al Premio Manuel A. Pérez, la Legislación y el Reglamento aplicable. Es importante destacar que las ejecutorias sobresalientes que fundamenten la designación de cada empleado(a), corresponderán al Año Natural 2022.

Las designaciones deberán incluir un (1) original y seis (6) copias de todos los documentos requeridos. La fecha límite para someter las designaciones al Premio Manuel A. Pérez es el **miércoles, 31 de mayo de 2023,** mediante correo regular o entrega personal en las siguientes direcciones:

Dirección Postal	Dirección Física
Lcda. Zahira A. Maldonado Molina Directora Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico PO Box 8476 San Juan, Puerto Rico 00910-8476	Lcda. Zahira A. Maldonado Molina Directora Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico Edificio Zequeira, Calle Vela Núm. 6 Ave. Ponce de León, Hato Rey, Puerto Rico (detrás del Centro Judicial de San Juan)

Dada la importancia y significado del Premio Manuel A. Pérez, es requisito que cada designación sea avalada por la Autoridad Nominadora concernida. De necesitar información adicional, pueden comunicarse con la Sra. Melba De Jesús García, Directora Auxiliar de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a través del (787) 274-4300 extensiones 6012 y 6004 o por correo electrónico: mdejesus@oatrh.pr.gov.

Exhortamos a las Autoridades Nominadoras a que se unan en esta significativa misión de reconocer a los servidores públicos destacados de Puerto Rico.

Anejo: Formulario de Designación de Candidato(a) Premio Manuel A. Pérez.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Reglamento

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO (ORHELA)

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Número: 8008
Fecha: 24 de marzo de 2011
Aprobado: Hon. Kenneth D. McClintock
Secretario de Estado

Por: Eduardo Arapontesa Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios

REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE PREMIOS POR SERVICIOS MERITORIOS AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Marzo 2011

Introducción		1
Artículo I.	Base Legal	1
Artículo II.	Denominaciones	1
Artículo III.	Definiciones	1-2
Artículo IV.	Administración	2
Artículo V.	Comité de Premios	2
Artículo VI.	Elegibilidad	2-3
Artículo VII.	Nominaciones	3-4
Artículo VIII.	Criterios de Evaluación	4-5
Artículo IX.	Procedimiento de evaluación de candidatos	5-6
Artículo X.	Adjudicación de Premios	6-7
Artículo XI.	Viaje Cultural	7
Artículo XII.	Premio en efectivo	7
Artículo XIII.	Derogación	7
Artículo XIV.	Vigencia	8
Artículo XV.	Aprobación	8

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Formulario

- Las nominaciones se harán a través del formulario denominado “Designación de Candidato(a) a Premio Manuel A. Pérez”, el cual le será provisto a los organismos gubernamentales y municipales a través de la página de internet de la Oficina:

www.oatrh.pr.gov

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

DESIGNACIÓN DE CANDIDATO(A)
A PREMIO MANUEL A. PÉREZ
AÑO NATURAL 2022

RESEÑA DEL CANDIDATO		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
	Dirección Residencial	
	Dirección Postal	
Teléfono Residencial		Teléfono Celular

RAMA / AGENCIA / MUNICIPIO EN QUE TRABAJA	
Nombre:	
Dirección:	
Área / División donde trabaja:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Título Oficial del Puesto:	
Tiempo en el Puesto:	
Título Funcional del Puesto (si aplica):	
Años de Servicios Prestados al Gobierno:	

Designación de Candidato(a) a Premio Manuel A. Pérez
Año Natural 2022
Página 2

CONTENIDO CANDIDATURA

El Reglamento para el Programa de Premios por Servicios Meritorios en su Artículo VIII (Criterios de Evaluación), define el alcance de la evaluación que se realizará a cada candidato(a). Para enfocar adecuadamente la descripción del desempeño y ejecutorias destacadas se debe tomar en consideración los criterios contenidos en el Reglamento.

Si necesita más espacio, utilice hoja de papel adicional. Al usar dicha hoja, indique el criterio correspondiente.	Para Uso del Comité de Premios
I. Labor sobresaliente durante el Año Natural 2022	
II. Innovación y Creatividad en Beneficio del Servicio Público	
III. Eficiencia en el Desempeño que Resulte en el Logro de Excelentes Resultados en su Área de Competencia	
IV. Aportación o Legado a la Administración Pública	
V. Actos en Función del Servicio Público que han Contribuido a la Satisfacción de la Clientela y el Mejoramiento de la Calidad de Vida del Pueblo	
Comentarios Adicionales	

Elegibilidad

- Serán elegibles para estos premios los(las) empleados(as) que se encuentren **ocupando** puestos en los Departamentos, Agencias y Corporaciones Públicas del Gobierno de Puerto Rico. Asimismo, serán elegibles los empleados y funcionarios municipales, los de la Rama Legislativa y los de la Rama Judicial.

- Los nominados deben haber ocupado un puesto de carrera o confianza durante el año natural anterior a la premiación. Los empleados irregulares, transitorios o los contratistas independientes no serán elegibles para estos premios.

Elegibilidad

- Un empleado puede ser nominado en más de una ocasión siempre que cumpla con los criterios establecidos en el presente reglamento.

- Un empleado anteriormente premiado puede ser nominado nuevamente, luego de transcurrido un periodo no menor de tres (3) años de haber ganado cualquiera de los premios otorgados, siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos en el presente reglamento.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Nominaciones

- Las nominaciones de candidatos a premios estarán a cargo de los Jefes de Departamento, agencias y corporaciones públicas, los Alcaldes y Jefes de la Rama Legislativa, según corresponda. En el caso de la Rama Judicial las nominaciones serán presentadas por el (la) Administrador (a) de la Administración de Tribunales.
- Los jefes de organismos que tengan hasta un máximo de mil empleados podrán nominar hasta dos (2) candidatos; los que tengan más de mil empleados, podrán nominar hasta cinco (5) candidatos.
- Fecha límite: Último día Laborable del mes de mayo: **miércoles, 31 de mayo de 2023.**

Designaciones

Toda designación debe radicarse a la atención del Director(a) y debe estar acompañada de un (1) original y siete (7) copias de los siguientes documentos:

- Carta de la Autoridad Nominadora informando los nombres de los designados(as) y aprobando dicha nominación.
- Certificación a los efectos de que el empleado(a) designado(a) no es objeto de acción disciplinaria.
- Formulario de *Designación de Candidato(a) a Premios Manuel A. Pérez*, completado en todas sus partes.
- Copia de la Descripción del Puesto que ocupa el empleado(a) designado(a) o su equivalente. No se aceptarán las Especificaciones de Clase. La información confidencial como el número de seguro social debe eliminarse, toda vez que no es necesario para efectos de someter la nominación.

Aspectos que NO deben considerarse

- Uso de la descripción del puesto para justificar la designación de un candidato a base de los deberes y responsabilidades que normalmente pertenecen al puesto.

- Conceptos generales o apreciaciones positivas que resulten irrelevantes a las ejecutorias de un empleado(a) en el servicio público.

- El cumplimiento con las reglas de conducta y asistencia porque son parte de la responsabilidad y deber como empleados.

Criterios de Evaluación

- Labor Sobresaliente durante el año natural 2022
- Innovación y Creatividad en Beneficio del Servicio Público
- Eficiencia en el Desempeño que resulte en el Logro de Excelentes Resultados en su Área de Competencia
- Aportación o Legado a la Administración Pública
- Actos en Función del Servicio Público que han contribuido a la Satisfacción de la Clientela y al Mejoramiento de la Calidad de Vida del Pueblo

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Criterios de Evaluación

- **Labor Sobresaliente durante el año natural anterior -** Las ejecutorias de empleados correspondientes al año natural anterior y aquellas que emanan de eventos extraordinarios realizados durante dicho período. La excelencia en el servicio demostrada de forma consistente. Ejecutorias extraordinarias y verdaderamente significativas. Por ello se entenderá, los deberes y responsabilidades que asume un empleado o funcionario público, **adicionales a las de su puesto**, para trabajar con un problema o situación. Será igualmente significativo el que estos deberes y/o responsabilidades se descarguen en función de un puesto temporalmente asignado a un empleado o funcionario que ocupa otro puesto dentro del organismo.

Criterios de Evaluación

- **Innovación y Creatividad en Beneficio del Servicio Público -** Las aportaciones valiosas que en forma destacada hayan realizado los(las) empleados(as) **al mejoramiento de la Administración Pública mediante conceptos y proyectos innovadores.**
- **Eficiencia en el Desempeño que resulte en el Logro de Excelentes Resultados en su Área de Competencia -** Las actuaciones de los empleados(as) públicos que demuestren, a juicio de las autoridades pertinentes, que han trabajado con eficiencia y esfuerzo extraordinario en el servicio público y que los distingan entre los demás, por sus ejecutorias significativas **en su área de ejecución o competencia**.

Criterios de Evaluación

- **Aportación o Legado a la Administración Pública -** Lo que el empleado(a) deja o transmite a los sucesores en el Servicio Público en beneficio de la Administración Pública.

- **Actos en Función del Servicio Público que han contribuido a la Satisfacción de la Clientela y al Mejoramiento de la Calidad de Vida del Pueblo -** Ejecutorias realizadas en función del servicio público que han contribuido al **mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad**.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Procedimiento

- El/La Director(a) de la Oficina entregará los cuadernos de las candidaturas a los miembros del Comité.

- Cada uno de los miembros el Comité dispondrá de un período razonable de tiempo para evaluar las candidaturas individualmente.

- Concluido el período de evaluación individual, el/la Director(a) convocará al Comité. En dicha reunión, se recogerán en un cuaderno, elaborado a esos fines, las puntuaciones que cada uno de los miembros le asignó individualmente a cada candidato.

- Los miembros del Comité, que en su función de Jefes o Alcaldes, hubieren nominado a algún candidato, deberán inhibirse y, por lo tanto, no podrán asignarle puntuación a sus designados.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Procedimiento

- De ocurrir un empate entre alguno de los candidatos, le corresponderá al Director(a) emitir su voto.
- La adjudicación final se evidenciará mediante una certificación a esos efectos. Esta certificación será remitida a la División de Finanzas de la Oficina, la cual tramitará los pagos correspondientes a los premiados, una vez completen todos los documentos requeridos.
- Los miembros del Comité de Premios firmarán un Acuerdo de Confidencialidad comprometiéndose a no revelar el orden de premiación, el cual se dará a conocer en la ceremonia oficial de entrega de premios.

Premio en Metálico

- El premio que reciba un empleado(a) será adicional a su compensación regular y no será considerado como parte de su sueldo ni estará sujeto al pago de contribución sobre ingresos.

PREMIOS
MANUEL A. PÉREZ
SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Adjudicación

Decisión

- La decisión final del Comité será final e inapelable.

Cuantía

- La cuantía de los premios se determinará a base del fondo que se establezca para estos fines.

Evaluación

Gobierno de Puerto Rico
Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos
HOJA DE EVALUACIÓN
PROGRAMA DE PREMIOS MANUEL A. PÉREZ
AÑO NATURAL 2022

Nombre de Agencias y Candidatos(as)	Labor sobresaliente Durante Año Natural 2022 (Máx. punt. 10)	Innovación y Creatividad en Beneficio del Servicio Público (Máx. punt. 10)	Eficiencia en el Desempeño que Resulte en el Logro de Excelentes Resultados en su Área de Competencia (Máx. punt. 10)	Aportación o Legado a la Administración Pública (Máx. punt. 10)	Actos en Función del Servicio Público que han Contribuido a la Satisfacción de la Clientela y al Mejoramiento de la Calidad de Vida del Pueblo (Máx. de punt. 10)	Puntuación Total (Máximo 50 puntos)
1. AGENCIA NOMBRE						

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

13 al 19 de agosto de 2023
Semana del Servidor Público

Mayo

31 de mayo de 2023*
Fecha límite para someter Formulario con las Designaciones al Premio Manuel A. Pérez

*Reglamento provee para solicitar prórroga

Junio - Julio

Se entregan los cuadernos a los miembros Comité de Premios para evaluación individual. Luego se convoca a Reunión de Adjudicación

Agosto

Se realizan las ceremonias de reconocimiento y la Actividad Cumbre, la Entrega de Premios Manuel A. Pérez

Tradicionalmente el **viernes** se separa para actividades internas de las agencias y municipios

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Itinerario de la Semana del Servidor Público*

Fecha	Actividad
viernes, 11 de agosto de 2023*	Entrega de la Proclama Semana del Servidor Público
miércoles, 16 de agosto de 2023*	Homenaje a los Designados al Premio Manuel A. Pérez y Ceremonia Anual de Entrega de Premios Manuel A. Pérez
viernes, 18 de agosto de 2023*	Actividades internas de reconocimiento

PREMIOS
MANUEL A. PÉREZ
SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO

* sujeto a cambios

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Galería de Fotos- Premiación 2022

PREMIOS
MANUEL A. PÉREZ
SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Galería de Fotos- Premiación 2022

PREMIOS
MANUEL A. PÉREZ
SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Galería de Fotos- Premiación 2021

PREMIOS
MANUEL A. PÉREZ
SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Galería de Fotos- Premiación 2023

PREMIOS
MANUEL A. PÉREZ
SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

¡Muchas gracias por su atención!

¿Preguntas?

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH

Información

PREMIOS
MANUEL A. PÉREZ
SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Melba De Jesús García
Directora Auxiliar
Oficina de Comunicaciones y Prensa
mdejesus@oatrh.pr.gov

Sra. Elda Román Rivera
eroman@oatrh.pr.gov
(787) 274-4300 ext. 6012

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH